



## FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA

Miembro de la Asociación Médica Mundial

039/2022

Bogotá, 4 de mayo de 2022

**Doctor**

**Fernando Ruiz Gómez**

**Ministro de Salud y Protección Social**

**BOGOTA D.C.**

### **Asunto: Deterioro grave en informes públicos de precios y ventas de medicamentos en SISMED**

Yo, **Sergio Isaza Villa**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Presidente de la Federación Médica Colombiana-FMC y en uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y amparado en el deber por parte de los funcionarios públicos para resolver efectiva y oportunamente los derechos de petición impetrados ante la administración pública; con base en lo dispuesto en el Título II, Capítulo I, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015; las sentencias de la H. Corte Constitucional T-566 de 2002 y T-487 de 2011 -que tutela el derecho de la FMC a conocer información relacionada con el manejo de recursos de la salud- y en las demás disposiciones pertinentes. Solicito respetuosamente, a usted, lo siguiente:

#### **I - HECHOS**

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 2 de 2012 de la Comisión Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos, en páginas del Ministerio de Salud se publican informes trimestrales y anuales para **Consulta Pública de Precios y Ventas de Medicamentos** en el país. La publicación de estos informes constituye un logro en la transparencia del manejo de recursos públicos de la salud, y un adelanto en la solución de las asimetrías de información que aquejan al mercado farmacéutico en general. La Federación Médica Colombiana jugó un papel activo en este logro de las organizaciones de la sociedad civil.
2. Siete archivos llamados "Publicacion\_PreciosReportados\_202110a202112MED100MPRE \_\_1.XLSX" 1 a 7, publicados en el sitio <https://web.sispro.gov.co/> con fecha 2022-03-02, contienen la información de precios y ventas reportadas a SISMED, correspondientes al 4° trimestre de 2021. Al procesar esta información, encontramos que cinco presentaciones del grupo Sanofi-Aventis-Genzyme aparecerían como nuevos líderes en ventas, con datos inusual y sorprendentemente elevados. Serían: LANTUS 100 IU/ML CUM 19914312-20, CEREZYME 400U CUM 20013754-1, APIDRA CUM 19950479-19 y DUPIXENT 300MG CUM 20152069-7. Al relacionar los anteriores datos con el sistema de información que el Observatorio del Medicamento OBSERVAMED emplea para seguir la evolución de los recursos farmacéuticos en el sistema de salud, encontramos que lo "inusual y sorprendentemente elevado" de estos datos afecta a todo el grupo Sanofi-Aventis-Genzyme y una multitud de datos reportados.

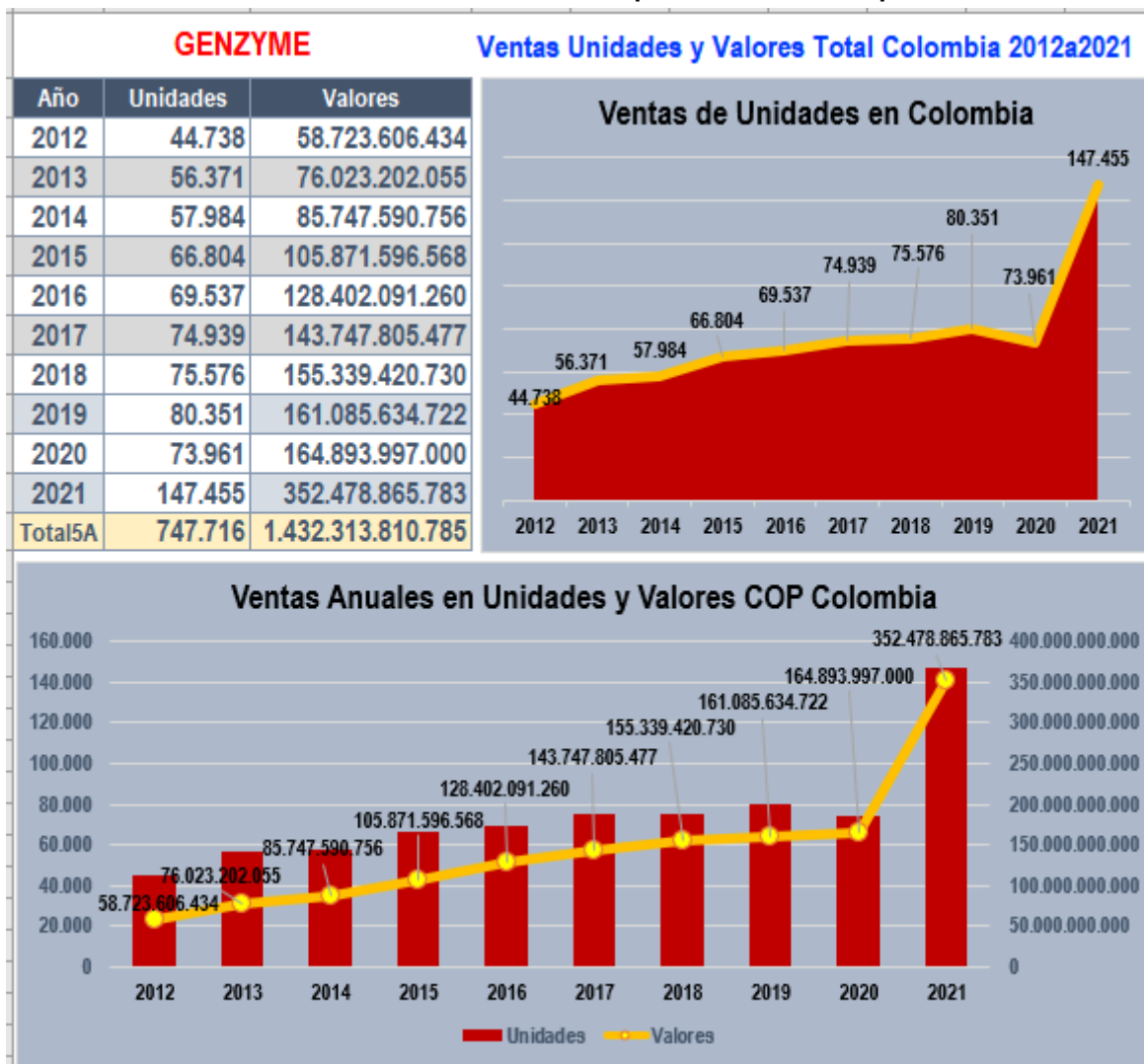


## FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA

Miembro de la Asociación Médica Mundial

- Tal como puede verse en el gráfico N°1, Genzyme habría pasado de vender **73.961** unidades diversas en 2020 a **147.455** en 2021 y, en valores, de COP **164.893.997.000** en 2020 a COP **352.478.865.783** en 2021, algo tan “inusual y extraordinario” que sugiere error en los reportes.

**Gráfico N°1: Ventas Anuales 2012 a 2'21 reportadas a SISMED por GENZYME**



En 2021 Genzyme habría más que duplicado las ventas de 2020, tanto en unidades como valores

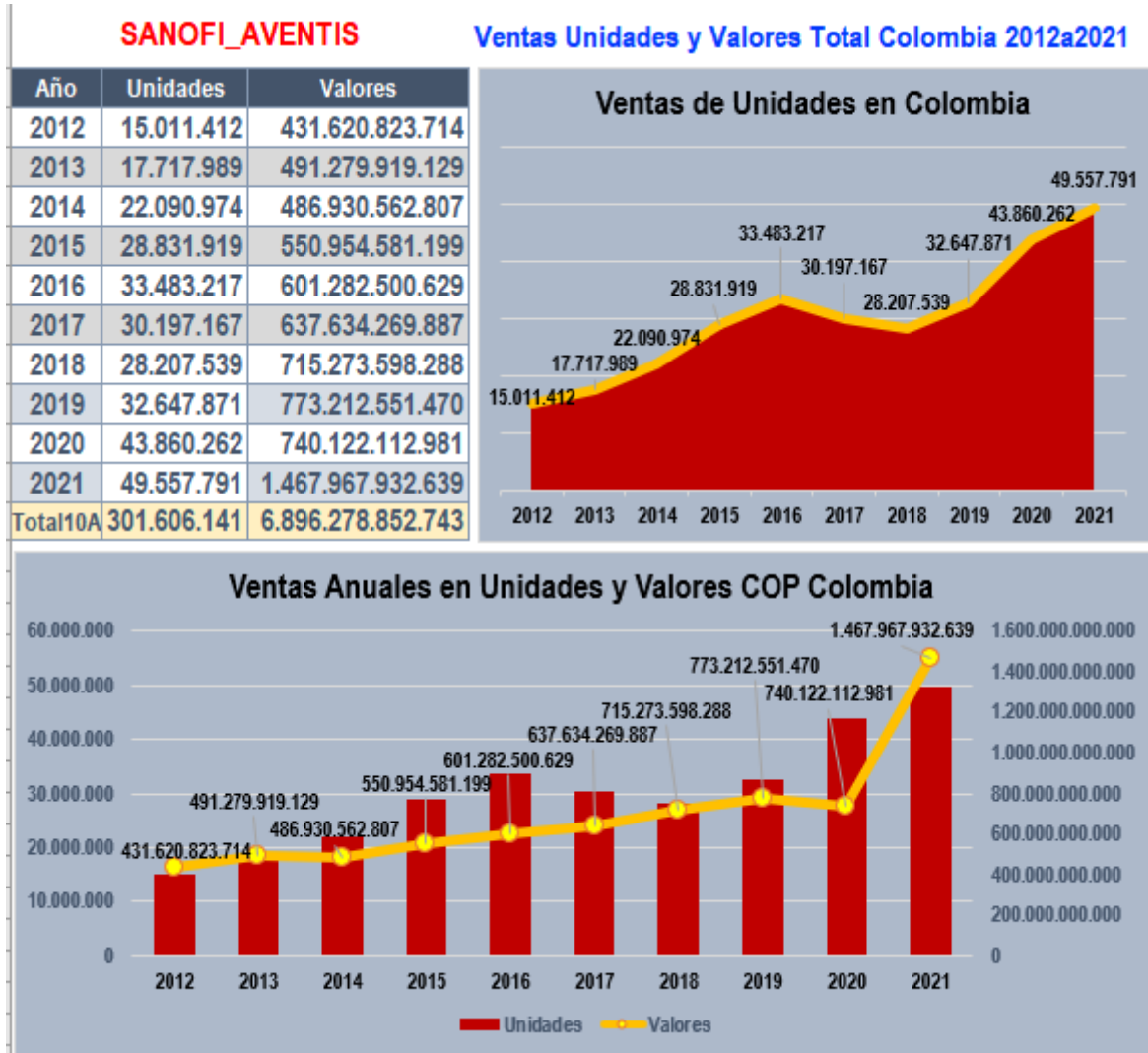
- Tal como puede verse en el gráfico N°2 Sanofi-Aventis habría pasado de vender **43.860.262** unidades diversas en 2020 a **49.557.791** en 2021 y, en valores, de vender COP **740.122.112.981** en 2020 a COP **1.467.967.932.639** en 2021, algo tan “inusual y extraordinario” que sugiere error en los reportes.



**FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA**

Miembro de la Asociación Médica Mundial

**Gráfico N°2: Ventas Anuales 2012 a 2'21 reportadas a SISMED por SANOFI-AVENTIS**



En 2021 SanofiAventis habría casi duplicado sus ventas de 2020 en valores,

- Además de estos datos que podríamos llamar “sospechosos” de error, estos archivos tienen errores evidentes como COP **78.020.219.277** en Transacciones Primarias Institucionales y Comerciales que no registran CUM, Descripción Comercial ni Principio Activo. Estos errores son especialmente graves porque corresponden a datos de transacciones primarias “mono fuente” (usualmente más fiables) que corresponden a reportes de actores que producen/importan los medicamentos. La cantidad de errores es mucho mayor con los datos “multi fuente” generados en las llamadas transacciones secundarias y finales.



## FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA

Miembro de la Asociación Médica Mundial

Por estos hechos, elevo ante su despacho, las siguientes peticiones:

### II - PETICIONES

1. Sírvase ordenar a la Dirección de Medicamentos y/o instancias que sean necesarias, nos informen del estado actual del **contrato** firmado para estructurar y operar la **mall** de validación de los datos de reportes a SISMED que sirven de fuente a los archivos que aparecen en la página [web.sispro.gov.co](http://web.sispro.gov.co), la plataforma en que se encuentra publicada, los informes que seguramente se producen como parte del mismo y una explicación de las posibles **inconsistencias** graves que se mencionan en la parte de hechos de esta petición.
2. Nos informen además del grado de afectación de los estudios para regulación de precios, los informes que genera el Ministerio de salud, el Cubo de Sismed y aplicativos como [Termómetro de precios](#) que operan con los datos posiblemente inconsistentes mencionados entre los hechos de esta petición, además de otros múltiples que nuestro sistema de información ya detectó.
3. Finalmente, nos informen de las medidas correctivas que están tomando para preservar la integridad y veracidad de los datos reportados a SISMED, así como asegurar el respeto a los precios regulados

### III - MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente derecho de petición es impetrado a usted en su calidad de funcionario público y está orientado a conocer información pública relacionada con asuntos determinantes para la defensa de recursos del sistema de salud colombiano.

### IV – NOTIFICACIONES

Recibiré sus notificaciones en la Carrera 7 N° 82-66 Of. 218-219 de Bogotá DC Teléfono 601 805 0073 y en el correo electrónico [observamed.fmc@gmail.com](mailto:observamed.fmc@gmail.com)

Atentamente,

**Dr. Sergio Isaza Villa**  
C.C. No. 19.145.720 de Bogotá  
Federación Médica Colombiana